



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN LIBRO DE REALIDAD AUMENTADA Y VIRTUAL DIRIGIDO A ADOLESCENTES PARA GENERAR CONOCIMIENTO CRÍTICO SOBRE LA SITUACIÓN HUMANITARIA DE LA POBLACIÓN REFUGIADA DE PALESTINA DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO E INTERCULTURAL

I. Información general.
<p>Título del Puesto: Consultoría para la realización de un libro de realidad aumentada y virtual dirigido a adolescentes para generar conciencia crítica sobre la situación humanitaria de la población refugiada de Palestina desde un enfoque de género e intercultural.</p> <p>Oferta: UNRWA Euskadi.</p> <p>Tipo de contrato: Contrato Individual (sólo personas individuales) o de servicios técnicos (consultoras / empresas).</p> <p>Supervisión: Coordinadora de Educación para la Ciudadanía Global de UNRWA Euskadi junto con la Delegada de UNRWA Euskadi.</p> <p>Lugar de trabajo: Desde su propio lugar de trabajo.</p> <p>Fecha de Inicio: A la firma del contrato, lo antes posible.</p> <p>Duración: 4 meses desde la firma del contrato.</p> <p>Presupuesto máximo disponible: 25.410 € (incluye IVA y otros impuestos).</p>

II. Antecedentes
<p>La Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) nace bajo el mandato de la Asamblea General de Naciones Unidas en 1949 con el objetivo de brindar apoyo de emergencia e iniciar programas de asistencia social a la población refugiada de Palestina. El 1 de mayo de 1950 la Agencia comenzó sus operaciones, trabajando por el bienestar y el desarrollo humano a lo largo de cuatro generaciones de refugiados y refugiadas de Palestina.</p> <p>Desde su creación, la Agencia ha trabajado sin interrupción tanto en tiempos de relativa calma en Oriente Medio como en tiempos de enfrentamiento armado. Después de más de 68 años, la misión de UNRWA radica en proporcionar asistencia, desarrollo protección y defensa a más de 5 millones de refugiados y refugiadas de Palestina que viven en Jordania, Líbano, Siria o en el territorio Palestino ocupado (franja de Gaza y Cisjordania, incluida Jerusalén Este), en espera de una solución pacífica y duradera a su difícil situación. UNRWA está financiada casi en su totalidad por las contribuciones voluntarias de los Estados miembros de la ONU, de instituciones públicas y privadas y de la ciudadanía. Originalmente concebida como una organización temporal para un periodo de tres años, la Agencia ha adaptado gradualmente sus programas para satisfacer los cambios de necesidades de la población refugiada durante más de seis décadas.</p> <p>UNRWA Euskadi se creó en 2006 con dos objetivos fundamentales: dar a conocer a la población vasca, la situación en la que viven los más de 5 millones de refugiados y refugiadas de Palestina, y difundir la labor humanitaria que UNRWA realiza. Para lograr estos objetivos, UNRWA Euskadi desarrolla proyectos de acción humanitaria y educación para la ciudadanía global.</p> <p>La Agencia entiende la Educación para la Ciudadanía Global como un proceso para despertar</p>



conciencias críticas sobre los derechos humanos desde la situación de la población refugiada de Palestina. Se trata de dotar de herramientas a la población vasca para la participación y la transformación social y para luchar contra las injusticias de manera solidaria, por un desarrollo global y sostenible que vaya desde lo local a lo global. Desde su creación, tres son los ejes que articulan la Estrategia de la organización en este ámbito: 1) un enfoque basado en los Derechos Humanos; 2) un discurso amparado en la visión, misión y objetivos de Naciones Unidas; y 3) la interdisciplinariedad, teniendo en cuenta el enfoque de género, la interculturalidad y la cultura de paz en el diseño y ejecución de sus proyectos.

UNRWA Euskadi cree necesario contar con herramientas que contribuyan a la formación de una ciudadanía vasca global solidaria y comprometida con la defensa de los Derechos Humanos y la promoción de la igualdad de género desde la interculturalidad, trabajando sobre las percepciones y estereotipos existentes en Euskadi hacia la población refugiada de Palestina. En esta línea, se ha fomentado el trabajo dirigido hacia población joven (en colaboración con espacios de juventud, centros educativos, ayuntamientos, y otros espacios). Para ello, se han creado herramientas artísticas atractivas, útiles e innovadoras que contribuyesen desde una perspectiva visual a reconocer los prejuicios culturales y de género sobre las mujeres refugiadas de Palestina presentes entre las y los jóvenes vascos y que desde ellas mismas surgiesen respuestas para desmontar estos estereotipos. Precisamente esto es lo que pretende fomentar el proyecto de UNRWA Euskadi “La juventud en Euskadi se activa en contra de los bulos sobre la población refugiada de Oriente Medio”, financiado en 2018 por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y actualmente en implementación.

Para ello, una de las actividades previstas contempla la **contratación y producción de un libro de realidad aumentada y virtual** (en adelante, libro RA y RV) que permita generar conciencia crítica entre las y los adolescentes sobre la situación humanitaria de la población refugiada de Palestina desde un enfoque de género e intercultural. Este libro RA y RV servirá como herramienta educativa dentro del programa pedagógico previsto para el curso escolar 2019/2020 dirigido a alumnado de secundaria (3º y 4º ESO) de varios centros educativos de la CAE.

La movilidad humana y la hoy llamada “crisis de los refugiados” ha generado actitudes polarizadas en la ciudadanía ante esta problemática en términos generales, tanto de solidaridad, reclamando más políticas públicas y financiación para abordar esta problemática, y organizando grupos de apoyo para responder a la llegada de esta población a Europa (#OngietorriErrefuxiatuak, #WelcomeRefugees), como de rechazo, intolerancia, discriminación y xenofobia.

Según las principales conclusiones del “Barómetro 2018: Percepciones y actitudes hacia la inmigración extranjera” del Ikuspegi/Observatorio Vasco de Inmigración, las opiniones y posiciones de la población vasca ponen de manifiesto el importante papel que juegan los medios de comunicación en todo lo que tiene que ver con la creación de opinión pública y ciertos “estados de ánimo” entre la población. La imagen que se traslada desde los medios deforma la realidad y crea imágenes distorsionadas sobre la inmigración entre la sociedad vasca: genera una percepción de volumen sobredimensionada, alimenta ciertos estereotipos y prejuicios hacia la inmigración extranjera.

Los datos del Barómetro 2018 también evidencian ciertos riesgos de estigmatización de ciertos colectivos de personas de origen extranjero: estamos hablando de personas de

origen pakistaní, rumano o magrebí, que despiertan antipatías y recelos en la convivencia.

Asimismo, el Euskobarómetro también llama la atención sobre la convivencia intercultural. La sociedad vasca, aún pensando que los procesos de integración exigen de un esfuerzo compartido de la población inmigrante y de la autóctona, tiene muy claro que el mayor peso debe descansar en la inmigrante, que es la que debe esforzarse más por adaptarse a nuestras costumbres y tradiciones. Se trata de un modelo de convivencia e integración “asimilacionista por decantación”. Asimismo, analiza también con precaución la disposición de la población vasca a compartir espacios de relación intercultural en ámbitos como el entorno vecinal y el entorno escolar.

Esto coincide con lo señalado en el informe para la gestión del Plan de Paz y Convivencia de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia (2017) respecto a que en la CAE se han producido nuevas preocupaciones sociales en materia de convivencia y DDHH: el 48% de la población afirma de estar muy preocupada por la inmigración y las personas refugiadas, y un 31% por la convivencia entre personas de diferentes razas y religiones.

Es por ello que el Plan de Actuación en el ámbito de la Ciudadanía, Interculturalidad e Inmigración 2018 – 2020 de GV llama la atención sobre la necesidad de integrar el concepto de interculturalidad concibiendo la integración social como un proceso dialéctico e interactivo entre todas las personas que forman la sociedad vasca.

Estos datos se complementan con otros informes con datos estatales, como el Informe 2016 de Plataforma Ciudadana contra la Islamofobia (2017), donde se evidencia que los sentimientos de rechazo a la población refugiada se están incrementando. En 2016 se registraron 573 incidentes de islamofobia, un 106% más respecto a los registrados en 2015. De estos, un 14% fueron actos contra mujeres y 4% contra menores de edad; un 12,5% de los incidentes se produjeron contra mezquitas, 5,4% contra refugiados/as y el 6,6% contra personas no musulmanas. Por otro lado, el Eurobarómetro Standard de 2016 de la Comisión Europea señala que 8 de cada 10 españoles apoya una política europea común sobre migración (el 69% a nivel europeo) y también una gran mayoría (84%) afirma que el estado español debería ayudar a los refugiados (66% si consideramos a los europeos en conjunto).

En el caso de la población refugiada de Palestina, según el “diagnóstico territorio Palestino ocupado: Evolución de la ayuda al desarrollo y la percepción de la ciudadanía española. Un diagnóstico desde los DDHH”, elaborado en el año 2013 por el Comité Español de la UNRWA en 9 comunidades autónomas, incluida la CAE, si bien existe un sentimiento generalizado de solidaridad hacia la población palestina y sensibilidad hacia las consecuencias del conflicto palestino – israelí (una de las cuales son las casi 7 décadas de refugio de los 5.2 millones de personas con estatus de refugiadas de Palestina), sólo el 37% de la población vasca se siente informada o bastante informada sobre este conflicto y sus consecuencias humanitarias, mientras según la percepción de administraciones y ONGD, ese conocimiento es todavía superficial. Además, se evidencia que los medios ofrecen una información sesgada sobre la población refugiada de Palestina y la realidad del tPo, sin un enfoque de DDHH.

En el mismo diagnóstico se destaca que el papel de las mujeres palestinas y sus demandas han sido relegadas por la “lucha nacional” y, por tanto, invisibilizadas en la agenda nacional que se presenta a la comunidad internacional. Es un hecho visible que los medios de comunicación no realizan un análisis de género de las crisis humanitarias y los conflictos, contextos en los que la desigualdad de género ya existe y que se ve maximizada por el propio



conflicto. Esta interpretación de la realidad tiene sus consecuencias, entre ellas la inducción de conductas basadas en estereotipos culturales y de género que alejan a la población de ser una ciudadanía global solidaria con su entorno y con la realidad del Sur.

Teniendo en cuenta lo anterior, atendiendo a la normativa y regulaciones establecidas por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, entidad co-financiadora de este proyecto, desde UNRWA Euskadi se hace necesaria la contratación de una consultoría para proveer este servicio.

III. Objetivo y funciones.

Objetivo de la consultoría: Producir un libro de realidad virtual y aumentada, que genere conciencia crítica sobre la situación humanitaria de la población refugiada de Palestina desde un enfoque de género e intercultural.

Se pretende contar con una **herramienta pedagógica a utilizar dentro del aula, dirigida a alumnado de secundaria (3º y 4º, de entre 14 y 16 años)**, que trascienda la mera transmisión de conocimientos y genere aprendizaje en base a:

- La simulación de experiencias que despierten emociones a través de una interacción satisfactoria en tiempo real por parte de las y los jóvenes.
- La resolución de situaciones en las que las y los jóvenes utilizan sus saberes para solucionar tareas.
- Utilizar elementos y técnicas propias del juego (por ejemplo, recompensar la realización de ciertas tareas, fomentar la cooperación y el esfuerzo o la creatividad e imaginación) facilitando así la concentración, la motivación y el trabajo en equipo.

Es **importante tener en cuenta lo siguiente** a la hora de definir la idea creativa del libro de RA y RV:

- Deberá mostrar la vulneración de derechos humanos y la situación de protección internacional de la población refugiada de Palestina, bajo un mensaje que desmonte los estereotipos que se difunden sobre esta población. Todas las personas, incluidas aquellas que viven en contextos de conflicto y huyen de sus hogares, tienen derechos y deben ser garantizados.
- Deberá reflejar los enfoques de género y derechos de manera transversal, tanto en la idea que se transmita como en el lenguaje y las imágenes utilizadas, de tal forma que se contribuya de esta forma también a desmontar estereotipos.
- Deberá mostrar “un día en la vida” de una joven refugiada de Palestina, reflejando su cotidianidad, sus aspiraciones, sueños y dificultades. De esta forma se subrayarán las similitudes entre sus vivencias y las de los y las jóvenes vascas, pero también se reflejará las especificidades propias de la situación de vulneración de derechos que atraviesa siempre desde su dignidad, resiliencia y desde un enfoque de Derechos Humanos.
- El diseño de todos los personajes priorizará personajes femeninos y masculinos que no reproduzcan estereotipos de género, que muestren su diversidad cultural, religiosa y social, y que muestren historias de niñas y/o mujeres empoderadas y protagonistas de sus vidas.
- El lugar en el que se desarrolle la acción será en territorio Palestino ocupado: Cisjordania y/o franja de Gaza.

A continuación, se detallan las diferentes **funciones** a desarrollar por la consultoría para lograr el objetivo propuesto, entre otras:

- Revisión y análisis de la documentación sobre la temática del libro de RA y RV y otros materiales relacionados producidos por UNRWA Euskadi y otras entidades afines, entre los que se incluyen los siguientes:
 - Información actualizada sobre población refugiada de Oriente Medio.
 - Información actualizada sobre la población refugiada de Palestina en territorio Palestino ocupado (tPo), Siria, Líbano y Jordania.
 - Estudios, informaciones o reseñas sobre los estereotipos de la población vasca respecto a la población refugiada en general y en particular sobre la procedente de Oriente Medio y de Palestina.
 - Historias de vida de personas refugiadas de Palestina incluidas en los medios digitales y publicaciones de UNRWA y de UNRWA Euskadi.
 - Material audiovisual: vídeos utilizados como material de sensibilización por UNRWA Euskadi, videos con testimonios de personas refugiadas de Palestina que hablen de esta temática u otros realizados por UNRWA o UNRWA España, disponibles en los canales de Youtube de estas entidades
 - Otra documentación adicional que resulte de interés.
- Revisión y análisis de los lineamientos comunicacionales de UNRWA Euskadi y del financiador (Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo) facilitados por UNRWA Euskadi, con el fin de mantener el *aspecto y estilo* de la entidad y cumplir con la normativa reguladora de la subvención en la que se enmarca esta consultoría. Entre ellos, se incluyen los siguientes:
 - En el caso de la publicidad e información de las actividades aprobadas en los proyectos, la entidad deberá hacer constar el apoyo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, con inclusión visible de la imagen corporativa de esta, siempre en base a las indicaciones técnicas oportunas.
 - Libro de Estilo Lingüístico e Identidad Visual Corporativa de UNRWAc.
- Elaboración de la idea creativa del libro de RA y RV detallada para su aprobación.
- Redacción del guion para su aprobación por UNRWA Euskadi
- Traducción del guion al euskera, una vez aprobado.
- Elaboración del arte necesario para el libro de RA y RV: diseño de personajes, ilustraciones, modelado 3D, animación.
- Creación de una aplicación (Android + IOS) accesible a través de dispositivos comúnmente disponibles en aula como un *smartphone*, una tableta o un ordenador, sin necesidad de conexión a internet.
- Realización de los ajustes oportunos en el borrador para aprobación y producción de la versión final del libro de RA y RV para aprobación por UNRWA Euskadi.
- Presentación del libro de RA y RV final, en dos versiones (euskera y castellano), en formato de alta calidad.
- Revisión de los comentarios y cambios solicitados por UNRWA Euskadi a los productos entregados y realizar las modificaciones que resulten oportunas.
- Solicitud al equipo de la organización UNRWA Euskadi de las informaciones que considere oportunas para el desarrollo de esta consultoría.

- Celebración de las reuniones presenciales y/o telefónicas con el equipo de la organización encargado de la supervisión de esta consultoría que resulten oportunas.

IV. Productos esperados

Nº	Producto	Fecha final entrega
Producto 1º	Proyecto editorial: Guion, redacción y traducción del libro al euskera	1 mes desde la firma del contrato
Producto 2º	Arte (diseño de personajes, 17 ilustraciones, modelado 3D, animación)	2 meses desde la firma de contrato
Producto 3º	Software (programación de la aplicación, realidad aumentada y distribución de la aplicación online store – Android + IOS)	3 meses desde la firma de contrato
Producto 4º	Impresión de 500 ejemplares (en euskera y castellano)	4 meses desde la firma de contrato

El seguimiento y supervisión del trabajo de la consultoría será realizado por la Coordinadora de Educación de UNRWA Euskadi junto con la Delegada de UNRWA Euskadi y/o la persona a quien designen al principio de la consultoría. Para ello, se establecerán reuniones periódicas *ad hoc* presenciales o vía teleconferencia (teléfono/skype), al inicio de la consultoría, con la presentación de la idea creativa, el guion y el guion gráfico y tras la entrega del libro de RA y RV borrador para su revisión y del producto final para su aprobación.

Todos los productos se presentarán en formato electrónico y/o físico, dependiendo del tipo de producto. Su entrega se realizará en el tiempo y forma pactados en el documento de contrato y serán remitidos a la Coordinadora de Educación de UNRWA Euskadi quien remitirá los comentarios o consideraciones de forma consolidada, tras lo cual, se procederá al pago contra factura cuando proceda.

+

V. Competencias generales.

- Titulación en Ingeniería, Informática, Diseño y Animación 3D, Diseño gráfico, Desarrollo de software, Ilustración o afines.
- Experiencia profesional contrastada en creación y desarrollo de productos y juegos educativos – gamificación basados en realidad aumentada y realidad virtual.
- Experiencia en planificación, desarrollo y evaluación de procesos de aprendizaje.
- Se valorará formación especializada y experiencia profesional en Derechos Humanos, Enfoque de Género y derechos de las mujeres.
- Conocimientos y experiencia profesional con organizaciones del Tercer Sector.
- Creatividad y claridad.
- Capacidad de análisis, organización y síntesis.
- Excelentes habilidades para la comunicación.
- Alto nivel de integridad y dinamismo de acuerdo con los valores y ética de UNRWA.

VI. Presentación de propuestas y proceso de selección.

Desde UNRWA Euskadi se invitará a personas, empresas y/o entidades consultoras de reconocida experiencia a presentar una **oferta técnica y económica** en base al formato adjunto (Anexos 1 y 2) y factura proforma detallada, **junto con el curriculum profesional del consultor/a o equipo consultor y trabajos previos realizados con acceso online para su**



visualización y valoración. La fecha de recepción de ofertas terminará el **31 de mayo de 2019 a las 23.59 horas** en el correo electrónico bruiz@unrwa.es y euskadi@unrwa.es

La oferta económica deberá contemplar todos los servicios y gastos necesarios para el desarrollo de la consultoría de forma desglosada según los productos, así como los gastos correspondientes a las retenciones de IVA y/o IRPF si fuera necesario. En caso de estar exento de IVA y/o IRPF, se indicará en la oferta económica el articulado de la legislación correspondiente que justifica esa exención.

Una vez recibidas las propuestas, serán examinadas y evaluadas por una comisión evaluadora de UNRWA Euskadi, atendiendo a criterios de experiencia del equipo consultor, calidad técnica y eficiencia presupuestaria de la oferta presentada.

VII. Régimen de pago por servicios.

El pago de los servicios ascenderá a un total de 25.410 euros brutos. Se realizará según se especifica a continuación:

- El primer pago se realizará a la entrega y aprobación del Producto 1º (Proyecto Editorial), por un importe del 20% del total de la consultoría.
- El segundo pago se realizará a la entrega del Producto 2º (Arte) por un importe del 50% del total de la consultoría.
- El tercer pago se realizará a la entrega del Producto 3º (Software) por un importe del 20% del total de la consultoría.
- El cuarto pago se realizará a la entrega del Producto 4º (Impresión) por un importe del 10% del total de la consultoría.

VIII. Cumplimiento de la normativa sobre Protección de Datos.

En el desarrollo de las actividades correspondientes al presente encargo UNRWA Euskadi y la empresa finalmente seleccionada se obligarán al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) nº 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

IX. Requerimientos de confidencialidad, autoría del producto y derechos de difusión.

La elaboración del libro de realidad aumentada y realidad virtual garantizará la confidencialidad de las y los informantes, prestando especial atención al bienestar de las personas involucradas y afectadas en este proceso. En este sentido, el equipo consultor deberá respetar las costumbres, la cultura y la dignidad de los seres humanos, de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La información contenida en el libro de realidad aumentada y realidad virtual, así como los datos obtenidos durante el proceso de elaboración del mismo serán tratados con confidencialidad por parte del equipo consultor. UNRWA Euskadi y el equipo consultor se comprometen a guardar el más absoluto secreto respecto de los datos de carácter personal a que tengan acceso en cumplimiento de la presente consultoría y a observar todas las previsiones legales en base al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).



El equipo consultor cede a UNRWA España con carácter gratuito, todos los derechos de explotación, distribución y reproducción pública sobre el producto libro de realidad aumentada y realidad virtual elaborado en el marco de esta consultoría. Por su parte, UNRWA España respetará y mencionará la autoría del libro de realidad aumentada y realidad virtual elaborado por el equipo consultor



ANEXO 1 – FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

Oferta Técnica de la Consultoría para la realización de un libro de realidad aumentada y realidad virtual dirigido a adolescentes para generar conocimiento crítico sobre la situación humanitaria de la población refugiada de Palestina desde un enfoque de género e intercultural

- 1. PROPUESTA PRELIMINAR DE PLAN DE TRABAJO PARA DESARROLLAR ESTA CONSULTORÍA, MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS, CRONOGRAMA Y PROPUESTA DE CONTENIDOS DEL LIBRO DE REALIDAD AUMENTADA Y REALIDAD VIRTUAL (*máximo 4 - 5 hojas, incluyendo y detallando cómo se abordarán todas las cuestiones que figuran en el Apartado III (Objetivos y Funciones) de estos Términos de Referencia*).**
- 2. CAPACIDADES PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA (máximo una hoja). Anexar además CV.**

Descripción de habilidades y experiencia de trabajo previa relacionada con el objeto de esta consultoría de forma breve, además de anexar su CV.

- 3. ACEPTACIÓN EXPRESA DEL ANEXO 3 DE ESTOS TdR REFERENTE A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**



ANEXO 2 – FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Oferta económica de la consultoría para la realización de un libro de realidad aumentada y virtual dirigido a adolescentes para generar conocimiento crítico sobre la situación humanitaria de la población refugiada de Palestina desde un enfoque de género e intercultural

..... (nombre de la persona o entidad), quien suscribe la propuesta, declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados.
- b) Me comprometo a brindar servicios profesionales de consultoría según lo indicado en estos TdR.
- c) El precio de mi propuesta es (señalar el monto en su totalidad, incluyendo los costes de IVA y/o IRPF, se adjunta factura proforma desglosada).
- d) Esta propuesta se mantiene vigente por los días que se indican a continuación:

Firma, lugar y fecha.



ANEXO 3 – CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, mayor de edad, con D.N.I. número _____, en representación de **NOMBRE DEL PROVEEDOR** como administrador, con CIF _____, (en adelante, el **“AUTOR”**) **DECLARA y MANIFIESTA**, de forma expresa y bajo su entera responsabilidad:

Que cede a la Asociación Comité Español de la UNRWA, con CIF: G-84334903 y domicilio social en Calle Antonio Rodríguez Villa 5 de Madrid (en adelante, **“UNRWAcE/el contratante”**), con carácter gratuito, todos los derechos de explotación de propiedad intelectual sobre libro de realidad aumentada y realidad virtual dirigido a adolescentes para generar conocimiento crítico sobre la situación humanitaria de la población refugiada de Palestina desde un enfoque de género e intercultural (en adelante, la **“Obra”**), y, en especial, los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, entre los que expresamente se incluyen, a título enunciativo y no limitativo, la representación, modificación de fragmentos parciales y traducción.

Dicha cesión se efectúa en régimen de exclusividad, con facultad de cesión a terceros, para todo el mundo y hasta el paso de los derechos a dominio público, por cualquier medio y bajo cualquier forma, con el fin de incorporar la Obra a otros materiales audiovisuales en los que puedan aparecer diversas imágenes, vídeos y/o fonogramas, y para su utilización como material de divulgación de información corporativa, docente, científica o comercial de UNRWAcE/el contratante, así como para su publicación en los sitios web patrocinados, actualmente o en el futuro, por UNRWAcE/el contratante o por cualquier empresa de su grupo, entre los que figura expresamente la página web <http://www.unrwa.es/> <http://www.unrwaeskadi.org> y www.escuelasporlapaz.es, entre otras, titularidad de UNRWAcE/el contratante.

El AUTOR garantiza la originalidad de la Obra, respondiendo en exclusiva frente a cualquier reclamación o reivindicación judicial o extrajudicial que pudiera presentarse por terceros con motivo de la cesión de los derechos objeto de este contrato en las condiciones establecidas en el mismo, y responsabilizándose de cualquier pago o indemnización a que pudiere haber lugar.

El AUTOR declara que es titular de todos los derechos sobre la Obra, garantizando que no existen gravámenes o limitaciones de cualquier tipo que le impidan disponer de la misma, respondiendo frente a UNRWAcE/el contratante de la inexactitud de lo aquí declarado con la extensión establecida y liberando a ésta de cualquier conflicto o responsabilidad que pudiera derivarse de la explotación de la Obra.

Para dejar constancia fehaciente de la transmisión de los derechos de propiedad intelectual que recoge este documento lo firma el AUTOR en la fecha recogida en el presente contrato.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMANTE
Lugar y fecha